

021

D.F.P. - 2556 - 2019

Chía,


Doctora  
**LUZ AURORA ESPINOSA TOBAR**  
Jefe de Oficina  
Oficina Asesora Jurídica  
Alcaldía Municipal de Chía  
Carrera 11 No. 11 - 29  
Chía - Cundinamarca

**ASUNTO:** Información Decreto número 515 del 11 de julio de 2019

Respetada Doctora:

Por medio de la presente le informo que el número de Decreto 515 del 11 de julio de 2019, el cual inicialmente había sido requerido para corregir el error en la doble numeración del Decreto 366 del 25 de junio de 2019, no fue utilizado en razón a que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6º del Acuerdo 60 de 2001 proferido por el Archivo General de la Nación, cuando se presenta error en la numeración de los actos administrativos se debe dejar constancia escrita de tal situación, certificación que fue expedida por esta Dirección y adjuntada a las historias laborales de los señores LUÍS ALEJANDRO SANTANA PEÑA, y MÁRIO FERNANDO RAMÍREZ BOLIVAR, nombrados en provisionalidad con el mismo número de acto administrativo, esto es, Decreto No. 366 del 25 de junio de 2019.

Atentamente,

  
**CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO**  
DIRECTOR TÉCNICO EN COMISIÓN  
DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

Gestión Documental. -  
Original: Luz Aurora Espinosa Tobar - Alcaldía Municipal  
1º. Copia: Dirección de Función Pública  
2º. Copia: Consecutivo Correspondencia

Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444  
Ext 1900 / 01 / 02 / 03 / 04

